



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 NOV 2015

RES. DECECO Nº 1072.15

Expte. Nº 6010/15

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127/129 de las presentes actuaciones, obra Acta-Dictamen unánime emitida por el jurado que intervino en el presente concurso.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al citado instrumento.

Lo establecido por la Res. CS Nº 171/11.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS Nº 230/08 y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta-Dictamen que corre a fs. 127/129 de las presentes actuaciones, emitida en forma unánime por el Jurado que entendió en el presente concurso para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. **PABLO FEDERICO VERA**, D.N.I. Nº 25.993.925, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1 0 7 2 . 1 5

Expte. N° 6010/15

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa